

DECRETO DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, acuerda aprobar las Bases Reguladoras de la celebración de concursos y campeonatos deportivos que se lleven a cabo durante las Fiestas Patronales de Nuestra Señora y San Roque, organizados por este Ayuntamiento y que se exponen a continuación.

BASES REGULADORAS DE LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA Y SAN ROQUE ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA (PALENCIA)

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación de los diferentes concursos y campeonatos deportivos que se celebrarán durante el desarrollo de las Fiestas Patronales de Nuestra Señora y San Roque, cuya convocatoria pretende fomentar la conservación y el mantenimiento de las tradiciones populares, así como fomentar e impulsar las actividades culturales, deportivas y artísticas en general, estableciendo premios que puedan servir como estímulo individual o colectivo para todos cuantos se hallen interesados en participar en las actividades que a tal fin se programen.

SEGUNDA. Fundamento legal y ámbito de aplicación

Es fundamento legal de las presentes bases lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga de 21 de septiembre de 2022.

Las presentes bases serán de aplicación en toda la localidad y habrá de ser observada y cumplida por cuantas personas, físicas o jurídicas, que participen en los diferentes concursos que se celebren.

TERCERA. Financiación

Los premios que se entreguen con motivo de la celebración de los diferentes concursos y campeonatos deportivos durante el desarrollo de las Fiestas Patronales, cuyo importe total es quinientos veinte euros – 520,00 €, se imputarán a la partida presupuestaria de Fiestas.

CUARTA. Definición de concursos y campeonatos deportivos.

Por parte de las Concejalías de Fiestas y Deportes se determinarán las normas aplicables a cada uno de los distintos concursos y campeonatos a celebrar durante las Fiestas Patronales, anexándolas a estas bases.

Los concursos a celebrar son los siguientes:

1. Concurso de Tortillas, 5 de agosto
2. Campeonato de Bolos, 15 de agosto

Las personas que se hallen interesadas en tomar parte en el desarrollo del concurso respectivo deberán registrarse en los lugares de celebración de los mismos con la antelación que se especifique en cada uno, pudiendo habilitarse otros puntos de inscripción, si fuese necesario.

Para poder participar las personas interesadas deberán facilitar los siguientes datos:

DECRETO
Número: 2026-0577 Fecha: 29/07/2026

Cód. Validación: 954PECR5SK5ZL2ZSTHW2CH292
Verificación: <https://cerveradepisuerga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



- Nombre y apellidos
- D.N.I. para los mayores de 14 años.
- Dirección completa
- Teléfono
- Fecha de nacimiento y/o edad

Los menores de 18 años deberán incluir autorización firmada de la madre, el padre, o el tutor/a con su número de D.N.I. La firma supone la autorización para la utilización de fotografías y/o videos por parte del Ayuntamiento para la difusión de la actividad en los medios.

QUINTA. Participantes, Obligaciones y Gastos

Las características de las y los participantes en cada categoría y/o prueba, si las hubiere, quedarán establecidas en las normas reguladoras de cada concurso anexas a estas bases.

La simple participación en cualquiera de los diferentes concursos que se celebren a lo largo de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora y San Roque, supondrá la plena aceptación de las normas correspondientes y la absoluta conformidad con las decisiones del jurado, sin derecho a reclamación o recurso algunos, además de la aceptación de las decisiones que, como consecuencia de cualquier imprevisto, hayan de adoptar o adopten, el Jurado o la Organización del concurso correspondiente.

Los gastos que se deriven de la participación en el concurso correrán de cuenta y cargo de los participantes.

Todos los premios están sujetos a su correspondiente declaración tributaria.

SEXTA. Convocatoria y difusión

Se convocarán los diferentes concursos y campeonatos por los medios oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como, por ejemplo, tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, páginas webs, carteles etc.

Asimismo se podrá remitir a las asociaciones que componen el tejido social local.

SEPTIMA. Jurado y otorgamiento de premios

En cada uno de los diferentes concursos celebrados con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales se formará un jurado que estará compuesto por representantes de asociaciones locales y peñas, vecinos/as y visitantes, personal corporativo y de reconocido prestigio en la materia que se trate, en número no inferior a tres, nombrando un representante de entre ellos, que dejará constancia por escrito del fallo del mismo.

El fallo del Jurado será inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las normas que regulen cada uno de los distintos concursos que se celebren.

OCTAVA. Premios

Para cada uno de los concursos y campeonatos a celebrar, sus normas determinarán qué y cómo es la entrega de premios. Será necesario que las personas beneficiarias estén presentes a la hora de recoger el premio, o bien haber delegado esta facultad en una persona debidamente acreditada al efecto.

Los premios a otorgar, así como las categorías del concurso serán determinados en las normas del concurso, estableciéndose además límites de edad cuando sea necesario.



En el caso de premios ganados por menores de edad, este deberá estar firmado por la madre, padre o tutor/a, con indicación de su número de D.N.I.

Todos los premios concedidos están sujetos a lo dispuesto en la legislación fiscal vigente en el momento de su concesión.

NOVENA. Otras determinaciones

La participación en estos concursos implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento de cada uno de ellos.

ANEXO

NORMAS REGULADORAS DE CADA CONCURSO

1. CONCURSO DE TORTILLAS

El concurso dará comienzo el 5 de agosto a las 18:30 h en la Plaza Mayor de Cervera de Pisuerga.

NORMATIVA

- Las personas que se hallen interesadas en tomar parte en el desarrollo del concurso deberán registrarse el mismo día del concurso desde las 18:00 h hasta las 18.30 h.
- Sólo se podrá presentar una receta (elaboración) por persona.
- Las tortillas constarán de los siguientes ingredientes básicos: huevos y patatas.
- L@s interesado@ deberán presentar también una nota en la cual se especifique nombre del plato y los ingredientes utilizados.
- La imparcialidad del jurado se asegurará identificando cada plato con un número que será el mismo que se entregará al participante, en ningún momento el jurado conocerá los nombres de los concursantes.
- Criterios de valoración
 - Presentación / Emplatado
 - Textura
 - Sabor
 - Creatividad y originalidad de la receta empleada.

PREMIOS

Los premios se entregarán, en el formato de “Vale” para gastos en un establecimiento local, al terminar la celebración de este evento. No se entregará ningún “Vale”, sin la firma del correspondiente “Recibí”.

Primer Premio: Un Vale de 130 € para compras en comercios locales

Segundo Premio: Un Vale de 90 € para compras en comercios locales

DECRETO
Número: 2026-0577 Fecha: 29/07/2026

Cód. Validación: 954PECR5SK5ZLZ2STHW2CH292
Verificación: <https://cerveradepisuerga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Tercer Premio: Un Vale de 50 € para compras en comercios locales

2. CAMPEONATO DE BOLOS

El campeonato comenzará el 15 de agosto a las 18:00 h en la Bolera municipal.

NORMATIVA

Las personas que se hallen interesadas en tomar parte en el desarrollo del campeonato deberán registrarse el mismo día del campeonato desde las 17:45 h hasta las 19.00 h.

PREMIOS

Primer Premio: 100 € y 1 jamón
Segundo Premio: 75 € y 1 lomo
Tercer Premio: 50 € y 1 botella de vino
Cuarto Premio: 25 € y 1 botella de vino
Quinto Premio: 1 queso

Habrà un plazo de 5 días desde la finalización del campeonato, para que las personas beneficiarias registren la solicitud de abono del premio, junto con el comprobante del mismo, indicando el número de cuenta bancaria donde realizar el ingreso.

Los premios en especie se entregarán en la finalización del evento.

Todos los premios concedidos están sujetos a lo dispuesto en la legislación fiscal vigente en el momento de su concesión.

Y para que conste lo firma en Cervera de Pisuerga a fecha de firma.

El Alcalde, Jorge Ibáñez Díaz

(Documento firmado electrónicamente según el Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

DECRETO
Número: 2026-0577 Fecha: 29/07/2026

Cód. Validación: 954PECR5SK5ZLZ2STHW2CH292
Verificación: <https://cerveradepisuerga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

